



EL MALLEUS MALEFICARUM

Carlos Bigalli

Resumen

Este trabajo presenta las principales proposiciones contenidas en un libro publicado en 1487, el Malleus maleficarum, en el que dos dominicos que ejercían el poder inquisitorial en Germania efectuaron el primer discurso legitimante del poder punitivo, validando prácticas genocidas.

Palabras clave: *poder punitivo, discursos legitimantes, genocidio, patriarcado, brujería.*

Summary

This work shows the main propositions contained in a book published in 1487, Malleus maleficarum, in which two Dominican friars who carried out the inquisition in Germania developed the first validating speech on punitive power, which enabled genocide practices.

Key words: *punitive power, validating speeches, genocide, patriarchy, witchcraft.*

I.- El poder punitivo, cuya consolidación definitiva se operó a fines del siglo XII europeo (Foucault, 1995), es el ejercicio de poder estatal más violento. Su historia es la de la caza de humanos conforme a estereotipos.

II.- El III Concilio de Letrán, celebrado en 1179, declaró que “(s)i bien la disciplina de la Iglesia, contenta con el juicio sacerdotal, no ejecuta castigos cruentos, sin embargo, es ayudada por las constituciones de los príncipes católicos, de suerte que a menudo buscan los hombres remedio saludable, cuando temen les sobrevenga un suplicio corporal” (Denzinger, 1963, N° 401), por ello, además de la excomunión de los herejes, se exhortó a que se tomasen las armas contra ellos y se declaró que los que muriesen en esa guerra recibirían el perdón de sus pecados y la recompensa eterna (Llorente, 1870, pág. 31).

El sínodo de Verona, realizado en 1184, declaró que a todos los que han tenido la osadía de predicar “sin la autoridad de la Sede Apostólica o del obispo del lugar” y “a todos los que no temen sentir o enseñar de otro modo que como predica y observa la sacrosanta Iglesia romana... y en general, a cuantos la misma Iglesia romana (...)

hubiere juzgado por herejes, nosotros ligamos con igual vínculo perpetuo de anatema” (Denzinger y Hünermann, 2000, N° 761); decretando que aquellos que fuesen declarados herejes por los obispos y no se arrepintiesen fuesen entregados a la justicia secular para su castigo (Llorente, 1870, pág. 31 y ss.).

El IV Concilio de Letrán, celebrado en 1215, expresó que todos los que predicaren “sin recibir la autoridad de la Sede Apostólica o del obispo católico del lugar, sean ligados con vínculos de excomunión y, si cuanto antes no se arrepintieren, sean castigados con otra pena competente” (Denzinger, 1963, N° 434); estableciendo: a) que los bienes de los herejes legos fueren confiscados y los de los clérigos aplicados a sus iglesias; b) que los sospechosos de herejía debían destruir la sospecha por medio de la purgación canónica, de lo contrario debían ser excomulgados y si permaneciesen un año en la excomunión se les debía tratar como herejes; c) que, si el señor temporal fuese negligente en la persecución sea excomulgado, y, si no diese satisfacción en el término de un año, se comunique al Papa para que Su Santidad declare a sus vasallos libres de la obligación del juramento de fidelidad y ofrezca sus tierras a la conquista de los católicos; c) que los católicos que se cruzasen para exterminar a los herejes gozaran de las mismas indulgencias que si fueren a la Tierra Santa; d) que cada obispo visitaría, por lo menos una vez al año, por sí mismo o por medio de un delegado idóneo, la parte de su diócesis notada de tener herejes, donde hará prestar juramento a hombres de buena reputación que comunicarían la noticia si sabían que había herejes o gentes que celebrasen conventículos secretos o que llevasen una vida singular y diferente de la del común de los fieles; que el obispo castigare canónicamente a quienes no puedan justificar su inocencia (Llorente, 1870, pág. 40 y ss.).

Gregorio IX, cuyo papado duró desde 1227 hasta 1241, creó los tribunales de la Inquisición para combatir a los cátaros; la misión inquisitorial se asignó a las órdenes mendicantes de los dominicos y de los franciscanos (Avila, 1954, pág. 174 y ss.; Labal, 2000, pág. 198 y ss.; Llorente, 1870, pág. 45 y ss.; Romero Carranza, 1975, pág. 375 y ss.).

El inquisidor Bernard Gui caracteriza a los cátaros del siguiente modo: “reconocen... dos Dioses o dos Señores: un Dios bueno y un Dios malo. Afirman que la creación de todas las cosas visibles y materiales no es obra de Dios, padre celestial -al que ellos llaman Dios bueno-, sino obra del diablo y de Satanás, del Dios malo... Distinguen pues, dos creadores, Dios y el diablo, y dos creaciones: una de los seres invisibles e inmateriales, la otra de cosas visibles y materiales. En la misma forma imaginan dos iglesias: una buena, que es su secta, afirman ellos; es esta según pretenden, la Iglesia de Jesucristo; la otra, la mala que es, según dicen, la Iglesia romana, a la

que llaman impudicamente madre de las fornicaciones, gran Babilonia, cortesana y basilica del diablo, sinagoga de Satán. Desprecian y deforman toda la jerarquía, las órdenes, la organización y los estatutos, tratan de heréticos y de extraviados a todos aquellos que conservan su fe, y enseñan que nadie puede ser salvado en la fe de la Iglesia romana. (T)odos los sacramentos de la Iglesia romana de Nuestro Señor Jesucristo, la eucaristía o sacramento del altar, el bautismo de agua material, la confirmación, la extrema unción, la penitencia y el matrimonio entre hombre y mujer, son cada uno, en particular, declarados por ellos vanos e inútiles. (...) Pretenden que la confesión de los pecados hecha a los padres de la Iglesia romana no tiene ningún valor para la salud del alma y que ni el Papa ni nadie, en la Iglesia romana, tiene el poder de absolver, cualesquiera sean los pecados. (...) (N)iegan la encarnación de Nuestro Señor Jesucristo en el seno de María, siempre virgen y sostienen que no ha tomado un verdadero cuerpo humano ni una verdadera carne humana como otros hombres en virtud de la naturaleza humana; que Jesucristo no ha sufrido ni muerto en la cruz, que no ha resucitado de entre los muertos, que no subió al cielo en cuerpo y carne humana, sino que todo eso fue figurado. Niegan que la bienaventurada Virgen María haya sido la verdadera madre de Nuestro Señor Jesucristo (...) Niegan, asimismo, la resurrección futura de los cuerpos humanos...” (Mellor, 1960, pág. 89 y ss.).

III.- Hacia 1400 aparece el estereotipo de la bruja (Sallman, 1993). Bruja era la mujer que no se resignaba a ser esposa y madre sumisa¹, como lo requería la estructura jerárquica patriarcal; cuando el hombre fracasaba en la tarea de domesticación intervenía la Inquisición (Zaffaroni, 2005a).

El papa Inocencio VIII, en la bula *Summis desiderantes affectibus*, del año 1484², manifiesta su “piadoso y santo deseo” de que la fe “se acrezca y se extienda por todas partes” y “que toda perversión herética sea lanzada fuera de las fronteras de los fieles” y establece que “es lícito” que Enrique Institoris y Jacobo Sprenger ejerzan en

¹ Según el Génesis (3,16), Dios expulsó a Adán y a Eva del paraíso terrenal y entre las penas que impuso a la mujer están las de “buscarás con ardor a tu marido y él te dominará”. El papa Juan Pablo II, en la Carta apostólica *Mulieris dignitatem*, del 15/8/88, afirma que “(l)a descripción bíblica del *Libro del Génesis* delinea la verdad acerca del pecado del hombre, así como indica igualmente la *alteración* de aquella originaria *relación entre el hombre y la mujer*, que corresponde a la dignidad personal de cada uno de ellos... Por tanto, cuando leemos en la descripción bíblica las palabras dirigidas a la mujer: ‘Hacia tu marido irá tu apetencia y él te dominará’(Gn 3,16), descubrimos una ruptura y una constante amenaza precisamente a esta ‘unidad de los dos’... esta amenaza es más grave para la mujer. En efecto, al ser un don sincero y, por consiguiente, al vivir ‘para’ el otro aparece el dominio: ‘él te dominará’. Este ‘dominio’ indica la *alteración y la pérdida de la estabilidad de aquella igualdad fundamental*” (Denzinger y Hünermann, 2000, N° 4831).

² Transcrita en Kraemer & Sprenger, 1976, pág. 599 y ss.

Germania “el ministerio de la Inquisición” para “la corrección, prisión, y castigo de las personas inculpadas” de perversión herética. El Papa refiere que ha llegado a sus oídos que en Germania “muchas personas de ambos sexos... desviándose de la fe católica, se han entregado a los demonios íncubos y súcubos, y mediante encantamientos, conjuros y otras infamias supersticiosas y excesos mágicos, hacen perecer, ahogarse y desparecer la descendencia de las mujeres, los animalitos, las mieses de la tierra, las uvas de las viñas y los frutos de los árboles. (...) Afligen y torturan a los hombres, mujeres... y animales... con males y tormentos crueles internos y externos. Impiden fecundar a estos mismos hombres y concebir a estas mismas mujeres, a los esposos y esposas pagarse mutuamente el débito matrimonial. Yreniegan de la fe misma que recibieron con el santo bautismo con una fe sacrílega. No temen cometer ni perpetrar un gran número de otros crímenes y sacrilegios infames por instigación del enemigo del género humano, para poner en peligro sus almas, ofender a la divina majestad y dar escándalo y pernicioso ejemplo a muchos”. Da “mandato” al obispo de Estrasburgo para que “no permita a nadie, cualquiera que fuere su autoridad” que obstaculice el obrar de los inquisidores y que “para hacer esto que los oponentes, persecutores o contradictores... sean fulminados por condenas, censuras y penas de excomunión, suspensión y entredicho u otras más temibles, de las que será juez y sin que quepa ningún derecho de apelación. E igualmente que tenga cuidado, en aquellos procesos que presida él, en este campo, de agravar, tanto como sea necesario, por nuestra suprema autoridad apostólica, las justas condenas, apelando, si necesario fuere, a la ayuda del brazo secular”.

IV.- Los dominicos Jacobo Sprenger y Enrique Institoris (o Kraemer)³ publicaron en 1487 un libro llamado *Malleus maleficarum*.

V.- La obra se halla dividida en tres partes. La primera “contiene tres aspectos que coinciden en el maleficio: el demonio, el brujo y la permisión divina”. La segunda “trata de la forma de inferir maleficios y de luchar felizmente contra ellos”. La tercera “comprende veinticinco cuestiones pertinentes a la actuación judicial, tanto en el fuero eclesiástico como en el civil contra los brujos y demás mujeres. En ella se muestra de forma elocuente la regla para iniciar el proceso judicial y pronunciar sentencia”.

Los autores piden al lector que “en nombre de Dios, no busque una demostración cuando le baste una simple probabilidad, concluyendo que es cierto cuanto se dice

³ En las dos primeras ediciones aparece solo Sprenger. Institoris aparece recién en la edición de 1490. Pese a ello se sostiene que la obra fue redactada por Institoris (Kraemer & Sprenger, 1976, pág. 21 y ss.). El texto se halla escrito en plural, no sin algunos lapsus: “Si yo quisiera contar...” (pág. 301); “Digo que...” (pág. 347).

por relación a la experiencia, ya personal, por visión o audición, o partiendo de relatos dignos de fe”⁴.

La sabiduría de los redactores proviene del ejercicio inquisitorial, refieren: “(1)a experiencia nos ha enseñado y ello procede de las confesiones de todas cuantas hemos hecho quemar”⁵.

VI.- Las principales proposiciones⁶ del *Malleus*, son:

1.- La máquina del mundo y todas las criaturas corporales se encuentran regidas por los ángeles⁷.

2.- La intención de la naturaleza es que los hombres se encuentren protegidos en su vida y en sus bienes.

3.- Todo el poder⁸ ha sido concedido por Dios a un hombre, a Pedro y a sus sucesores⁹.

4.- Existen los demonios¹⁰, quienes nieguen su existencia deben ser combatidos como herejes. Hereje es quien, en las cosas de la fe, discrepe del sentir de la Santa Iglesia

⁴ Kraemer & Sprenger, 1976, pág. 201.

⁵ Kraemer & Sprenger, 1976, pág. 227.

⁶ Seré fiel a la terminología y a la redacción original. Prescindiré del modo de enjuiciamiento, de las astucias que ha de emplear el juzgador y del método para interrogar bajo tortura, que los predicadores proponen.

⁷ Los ángeles son creación de Dios (Concilio IV de Letrán de 1215), criaturas personales (encíclica *Humani generis*, Pío XII, 12/8/1950) (Denzinger y Hünermann, 2000, N° 800 y 3891).

⁸ El concilio de Trento, celebrado entre 1545 y 1563, declaró que “la jerarquía eclesiástica es como un ejército en orden de batalla (...) Si alguno dijere que en la Iglesia Católica no existe una jerarquía, instituida por ordenación divina... sea anatema” (Denzinger, 1963, N° 960 y 966).

En el Catecismo se afirma que “(d)espués de Pentecostés, salieron los apóstoles, predicaron el Evangelio y fundaron comunidades de cristianos. Escogían hombres apropiados, les imponían las manos y los constituían obispos (...) En el cuerpo místico de Cristo... hay jercas (superiores) y súbditos (...) Cristo quiere que la Iglesia sea gobernada siempre por sus *jerarcas*” (*Catecismo Católico*, 1964, pág. 91).

⁹ El papa Bonifacio VIII, en la bula *Unam sanctam* de 1302, refirió que “existen dos espadas... en poder de la Iglesia; una debe ser empuñada por la Iglesia; la otra desde la Iglesia; la primera por el clero, la segunda por la mano de reyes y caballeros, pero según la dirección y condescendencia del clero, porque es necesario que una espada dependa de la otra y que la autoridad temporal se someta a la espiritual” (Bobbio, Matteucci y Pasquino, 1994, pág. 1556) y que “someterse al Romano Pontífice, lo declaramos, lo decimos, definimos y pronunciamos como de toda necesidad de salvación para toda humana criatura” (Denzinger, 1963, N° 469).

¹⁰ Según el *Catecismo de la Iglesia Católica*, los demonios son criaturas, espíritu puro, ángeles caídos, cuyo pecado de rechazar radical e irrevocablemente a Dios y su Reino, no puede ser perdonado (*Catecismo de la Iglesia Católica*, 2000, N° 391, 392, 393 y 395).



Romana. La superstición es la religión observada al margen del modo oficial; supersticioso es también aquel que, fundamentado sobre una tradición humana, usurpa el nombre de la religión sin el apoyo de una autoridad superior; el origen de las prácticas supersticiosas se encuentra en la asociación de los hombres y los demonios.

5.- Los demonios son ángeles caídos del cielo¹¹; no hay dos de la misma especie, algunos son superiores a otros; las acciones más vergonzosas son realizadas por los inferiores; no poseen visión ni audición corporal, sino espiritual; la visión espiritual no se encuentra afectada por la distancia; no tienen ni pulmones ni lengua, por lo que no pueden hablar; realizan actos de inteligencia y, cuando quieren expresar su pensamiento, lo hacen por medio de sonidos que “tienen algo de voz”; sí hablan en los posesos, sirviéndose del cuerpo del poseído; puesto que son espíritu, tienen poder sobre toda criatura corporal.

6.- El príncipe de los demonios ha asignado a cada persona un ángel malo.

7.- Los demonios han sido diputados por Dios para probar a los hombres y castigar a los réprobos. Dios tiene costumbre de infligir los males que merecemos por nuestros pecados, utilizando a los demonios como sus verdugos.

8.- Por los pecados, original y actual, los demonios han recibido poder sobre las cosas que se encuentran al servicio del hombre; pueden dañarlo en “los bienes exteriores de la fortuna” o afectar sus potencias internas o privarlos temporalmente del uso de la razón, o transformarlos en animales; pueden infligir a las criaturas -excepto a los cuerpos celestes- todo género de enfermedades y de defectos (los cuerpos celestes no pueden ser afectados en razón de que se encuentran por encima de los

¹¹ Los ángeles fueron creados por Dios buenos (carta *Super quibusdam* del papa Clemente VI del año 1351, en Denzinger y Hünermann, 2000, N° 1078); el diablo se hizo malo no por naturaleza, sino por albedrío (carta *Eius exemplo*, del papa Inocencio III, del año 1208, en Denzinger, 1963, N° 427; concilio IV de Letrán, del año 1215, en Denzinger y Hünermann, 2000, N° 800). Dios, que es creador de todo, no ha hecho nada que no sea bueno; por lo cual incluso el diablo sería bueno, si se mantuviera en aquello en que fue hecho (carta *Quam laudabiliter*, del papa León Magno del año 447, en Denzinger y Hünermann, 2000, N° 286) el diablo fue primero un ángel bueno (sínodo I de Braga, del año 561, en Denzinger y Hünermann, 2000, N° 457). El castigo para el diablo fue la condenación eterna (sínodo de Constantinopla, del año 543, en Denzinger y Hünermann, 2000, N° 411; concilio IV de Letrán, del año 1215, en Denzinger y Hünermann, 2000, N° 801).

El papa Juan Pablo II en diversas ocasiones (carta apostólica *Parati semper* (31/3/85); Catequesis sobre los ángeles (23/7/86, 13/8/86 y 20/8/86, 10/9/86) ha reafirmado la existencia de los ángeles y de los demonios y ha subrayado el influjo negativo del diablo sobre la humanidad; se ha referido al diablo en las siguientes encíclicas: *Slavorum apostoli*, *Dominium et vivificantem*, *Redemptoris missio*, *Veritatis splendor*, *Evangelium vitae*, *Tertio millennio adveniente*. (Berzosa Martínez, 1996, pág. 102; Sayés, 1997, pág. 102 y ss.).

demonios, se hallan en movimiento gracias a la acción de los ángeles buenos y el bien común del universo se vería amenazado si se permitiese); no pueden ocupar el alma, puesto que solo Dios habita en el espíritu; atacan desde el exterior y desde el interior, el agua bendita ha sido hecha para defendernos del ataque que viene del exterior y, el exorcismo contra el que viene del interior; solo pueden herir a los ligados a ellos mediante pacto, no a los inocentes; pueden introducirse en los cuerpos humanos y efectuar un desplazamiento local de las imágenes de un órgano a otro; pueden, por ejemplo, sin generar dolor de cabeza, “de la memoria ligada a la parte posterior de la cabeza sacar la imagen de un caballo, mover esta imagen hasta el centro de la cabeza, donde se encuentra la célula de la potencia imaginativa y finalmente hasta el sentido común, cuya sede es la parte anterior de la cabeza”; tienen poder para realizar cambios en las cosas y hacerlas parecer distintas a como son (v. gr. provocando que todos, en el interior de una casa, se desnuden y se pongan a nadar creyendo que se encuentran en el agua).

9.- Por medio de ciertas especies de piedras, de hierbas, de maderas, de animales, de cantos o de instrumentos musicales se atrae a los demonios.

10.- En el pasado los demonios tenían sexo con las mujeres contra la voluntad de estas; en la actualidad, ellas se someten voluntariamente.

11.- Entre el demonio y la bruja¹² existe un pacto expreso, ella se somete total, real y verdaderamente al demonio.

12.- Los demonios procuran placer sexual a las brujas; si la bruja es estéril, sin efusión de semen; si se encuentra dispuesta a la concepción el demonio puede obtener fácilmente semen para infectar toda la prole.

13.- Los demonios se hacen íncubos o súcubos. El demonio súcubo realiza el coito con un hombre, toma el semen, y se hace íncubo con una mujer.

14.- Los demonios prefieren utilizar el semen producto de un acto sexual por tener mayor fuerza generativa que el emitido durante una polución nocturna.

15.- Los demonios se mueven velocísimamente para que no evapore el calor vital del semen que han tomado.

¹² La primera edición del *Malleus* tenía en la página del título la siguiente frase: “No creer en la brujería es la mayor de las herejías” (Cortes y Gatti, 1978, pág. 44).



16.- Los demonios, bajo ciertas constelaciones, saben guardar vivo el semen para la concepción de hombres que vivirán inmersos en el mal.

17.- Los hombres nacidos de la unión de una bruja y un demonio -que, en rigor, no son hijos de demonios sino de los hombres cuyo semen fue tomado- son más poderosos que el resto de los hombres; en razón de que los demonios pueden seleccionar el semen, la mujer, la constelación más propicia y saben qué complexión dar a los recién nacidos para adaptarlos a sus obras.

18.- Aun en el caso de que la bruja sea casada y preñada por su marido, el demonio puede infectar al feto por la mezcla de otro semen.

19.- Los demonios íncubos no quieren infectar solo a las mujeres nacidas fruto de la unión con incubos, sino que intentan con todas sus fuerzas, por medio de brujas, celestinas y prostitutas, seducir a las jóvenes más devotas.

20.- Los demonios íncubos persiguen con preferencia a las mujeres jóvenes de hermosa cabellera.

21.- Los demonios prefieren actuar por medio de las brujas, porque así Dios irritado en mayor grado, les concede una facultad mayor de castigar y hacer daño a los hombres, pudiendo incluso herir a inocentes (Dios es enormemente celoso y no puede soportar la sospecha de adulterio; como un marido celoso del alma que ha comprado, no puede sufrir que el demonio, adversario de la salvación, la toque de cualquier modo, le hable y se le acerque).

22.- El demonio puede habitar sustancialmente en el hombre, como se ve en los posesos¹³. Dios permite la posesión: o para que el poseído alcance un mérito mayor o

¹³ Refiere Foucault que “en la posesión... no hay ningún pacto que se selle en un acto, sino una invasión, una insidiosa e invencible penetración del diablo en el cuerpo. El vínculo de la poseída con el diablo no es del orden del contrato; es del orden de la habitación, de la residencia, de la impregnación (...) El cuerpo de la bruja... es portador de marcas, que son manchas, zonas de insensibilidad y constituyen algo así como firmas del demonio. Es el método por el cual el demonio puede reconocer a los suyos; a la inversa, es igualmente el medio por el cual los inquisidores, la gente de Iglesia, los jueces pueden reconocer que se trata de una bruja (...) El cuerpo de la poseída es totalmente diferente... es el lugar de un teatro. En él, en ese cuerpo, se manifiestan las diferentes potestades y sus enfrentamientos (...) La marca o firma de la posesión... [es] la convulsión. (...) La carne convulsiva es el cuerpo atravesado por el derecho de examen, el cuerpo sometido a la obligación de la confesión exhaustiva y el cuerpo erizado contra ese derecho y esa obligación. (...) (A) partir de mediados del siglo XVII... la Iglesia introdujo una serie de mecanismos que llamaré los grandes anticonvulsivos”. Los anticonvulsivos son tres: la modulación estilística de la confesión y de la dirección de conciencia; la ///



por una pequeña falta de otro o por un pequeño pecado venial personal (una monja fue poseída por comer una lechuga sin haber hecho primero la señal de la cruz) o por un pecado grave de otro o por un grave crimen personal. El cuerpo asumido por el demonio es aéreo con alguna propiedad de la tierra por condensación (el aire no puede tomar una forma definida por sí mismo, necesita la adición de alguna forma terrestre que lo solidifique, por ello, para darle forma al aire, realizan la condensación por medio de vapores pesados que se elevan de la tierra).

23.- Hay cuatro especies de males: ministeriales (causados por ángeles buenos), dañinos (causados por demonios), maléficos (causados por el demonio por medio de brujas) y naturales (causados por los cuerpos celestes y los inferiores); constituye verdad católica que en los maléficos debe siempre colaborar la bruja con el demonio.

24.- Quienes, en público, nieguen la realidad del maleficio¹⁴ deben ser combatidos como herejes.

25.- El maleficio es causado por el demonio y la bruja, con la permisión divina¹⁵.

26.- Los demonios discurren por el mundo y, cuando por encantamiento del hechicero intentan por medio de ellos realizar algo, recogen diversos géneros de semen y combinándolos pueden imitar diversas formas.

27.- En todas aquellas cosas en las que el demonio puede hacer daño sin las brujas, puede hacerlo también con la bruja, e incluso más fácilmente, porque Dios ofendido más gravemente nos castiga también con mayor gravedad.

28.- Dios permite, sin quererlo, que el mal exista, para lograr la perfección del universo. Dios no quiere el mal, no quiere que exista; pero tampoco quiere que no exista¹⁶.

/// transferencia del convulsivo al poder médico y los sistemas disciplinarios y educativos. Ejemplifica el tercero con el relato de Olier, quien decidió fundar el seminario de Saint-Sulpice; no sabía construir el edificio, va a Notre-Dame y pide a la Virgen que le diga cómo hacerlo; la Virgen se le aparece con el plano en la mano, el rasgo más importante es que no hay dormitorios comunes, sino habitaciones separadas (Foucault, 2000, pág. 193 y ss).

¹⁴ La Iglesia Católica afirma que Satán causa “graves daños -de naturaleza espiritual e indirectamente incluso de naturaleza física- en cada hombre y en la sociedad” (*Catecismo de la Iglesia Católica*, 2000, 395).

¹⁵ La Iglesia Católica sostiene que “(e)l que Dios permita la actividad diabólica es un gran misterio, pero nosotros sabemos que en todas las cosas interviene Dios para bien de los que le aman” (*Catecismo de la Iglesia Católica*, 2000, pág. 395).

¹⁶ El papa León XIII, en la encíclica *Libertas praestantissimum*, del año 1888, dijo que Dios permite “la existencia de algunos males en el mundo, en parte para que no se impidan mayores bienes y en parte para//



29.- Puesto que Dios puede sacar de los males particulares varios bienes, no tiene necesidad de impedir todos los males, si quiere que no falten numerosos bienes al universo.

30.- Dios también permite la existencia del mal porque las cosas buenas son más apreciables, más admirables y más dignas de alabanza, cuando se las compara con las cosas malas.

31.- Dios permite los maleficios vinculados preferentemente con la “potencia genital” a causa de su mayor corrupción; a veces como castigo.

32.- Para el bien del universo, Dios permite la acción de los demonios, refrenándola, mediante la presencia de los ángeles buenos, con el fin de que no hagan tanto daño como querrían.

33.- Los demonios están autorizados en mayor medida a hacer daño a los pecadores que a los justos.

34.- Toda cosa que nos ocurre con la permisión de Dios se encuentra dirigida a nuestro bien. Para que los que abandonan el mundo sean dirigidos en un caso hacia las purificaciones del otro mundo o condenados a los castigos más rigurosos, ocurre, que algunos son entregados aquí abajo a Satán, para que muera la carne y se salve el espíritu para el día de nuestro Señor Jesucristo.

35.- La brujería no la practican más que los criminales.

36.- Las brujas y los demás criminales pecan haciendo el mal que lo es bajo dos aspectos, en sí y por prohibición.

37.- Las brujas se hallan entre las mujeres pobres porque los demonios desean mostrar su desprecio hacia el creador comprando a las brujas al más bajo precio posible.

38.- Las brujas se encuentran camino de devastar la cristiandad entera; las confesiones efectuadas bajo tormentos nos han dado una tal certeza de los crímenes perpetrados que no podemos, sin riesgo de nuestra propia salvación, cesar en nuestra actividad inquisitorial contra ellas.

/// que no se sigan mayores males (...) ni quiere que se haga el mal ni quiere que no se haga; lo que quiere es permitir que se haga, y esto es bueno” (Denzinger y Hünermann, 2000, N° 3251).



39.- Los crímenes de las brujas sobrepasan al resto de los males que Dios ha permitido: reniegan del crucificado, se entregan a las mayores inmundicias de la carne con los demonios y participan en orgías.

40.- Los crímenes de las brujas son gravísimos: continúan pecando mientras que tantas penas han sido ya infligidas a otras y que la Iglesia les anuncia que ellas mismas las recibirán.

41.- Todas las acciones de las brujas, aunque en sí sean buenas, deben ser consideradas malas.

42.- Los hombres son embrujados con preferencia.

43.- Las brujas, cuando comulgan, observan la costumbre de recibir el Cuerpo del Señor bajo la lengua, para rechazar el remedio de su reniego de la fe y utilizar la ostia para algún maleficio; por ello se recomienda a quienes comulgan a los fieles que, a las mujeres, hagan abrir bien la boca, estirar la lengua, apartando bien el velo; cuanto mayor celo se ponga en ello será también mayor el número de brujas descubiertas por este método.

44.- La multiplicación de las brujas se lleva a cabo, principalmente, por las ofrendas sacrílegas de niños y por los demonios íncubos y súcubos.

45.- Las brujas pueden realizar prodigios.

46.- Las brujas son capaces de: producir tempestades; herir a los hombres en todo, sin excepción (pueden causar heridas pinchando una imagen o una estatuilla que presente a la persona que quieren embrujar); provocar esterilidad de hombres y animales; provocar enfermedades (algunas han generado lepra mediante un “viento cálido” o por un “soplo en la cara”); devorar niños bautizados; ofrecer niños no bautizados a los demonios o matarlos de otra manera (los cuerpos de los niños que matan los ponen a cocer en una caldera hasta que toda la carne se desprende de los huesos; con el elemento más sólido hacen un unguento y con el líquido una bebida); enloquecer a los caballos; trasladarse, en cuerpo o en espíritu, por el aire de un lugar a otro (frotan, con el unguento referido, una silla o un trozo de madera y se transportan por los aires); cambiar -por medio de la mirada y un destello de ojos- el ánimo de los jueces para que no puedan hacerles daño, por ello resulta conveniente que la bruja sea llevada ante el juez, de espaldas; en las torturas, dotarse a sí mismas y a otras del don de la taciturnidad (algunas lo consiguen cociendo en el horno un niño varón y

primogénito); revelar acontecimientos futuros y cosas ocultas (si desea saber lo que sucede en otro lugar, se acuesta sobre el lado izquierdo y de su boca sale un vapor glauco, a través del cual ve todo cuanto ocurre); cambiar los corazones de los hombres hacia un amor o un odio desordenado (suscitan enemistades poniendo la piel y la cabeza de una serpiente bajo el umbral de la casa); destruir por un rayo lo que deseen; desencadenar mortandades mediante pestes; provocar abortos y causar la muerte de niños en el seno materno con solo un tocamiento exterior; embrujar a hombres y animales mediante una simple mirada; transformar a los humanos en animales.

47.- La “potencia generatriz” puede ser afectada por las brujas de los siguientes modos: impedir que los cuerpos se aproximen; “enfriar el deseo”; impresionar la imaginación del hombre y volver repugnante a la mujer; impedir la erección y obstruir las “vías del semen”; hay también maleficios para no concebir y para abortar. Producen la impotencia (temporal o perpetua) y la incapacidad de concebir mediante el empleo de hierbas, serpientes y testículos de gallo. Las parteras son las que causan mayores perjuicios a la fe; no hay aldea, por pequeña que sea, donde no haya una partera bruja.

48.- El acto venéreo fuera del matrimonio es pecado mortal y, por tanto, susceptible de ser embrujado.

49.- El único maleficio que puede darse en un hombre que viva “en gracia y justicia” es el que impide -en un acto conyugal- la erección del pene¹⁷; el resto afecta solo a pecadores.

50.- El maleficio entre personas casadas es señal de que, cuando menos, uno de los cónyuges se encuentra fuera de la caridad. Entre las personas casadas, son numerosos los pecados de incontinencia (es adúltero respecto de su propia mujer aquel que la ama demasiado), inmundicias por la que se difunde el primer pecado y por la que se ven privadas del auxilio divino y a merced de maleficios.

51.- Los demonios, por medio de las brujas, roban niños y ponen en su lugar a otros (v. gr. hijos de demonios íncubos) pesados, deformes, que no crecen y no pueden ser saciados por cantidad de leche alguna. Dios lo permite por dos razones: porque hay padres que quieren demasiado a sus hijos y porque a las mujeres que ocurren estas cosas son frecuentemente supersticiosas y seducidas por los demonios.

¹⁷ Los autores dicen que, en caso de impotencia, el modo para saber si se trata de un maleficio es: “cuando la verga no se mueve de ninguna manera y nunca puede conocer, esto es signo de frigidez. Cuando, por el contrario, de vez en cuando se pone en movimiento y en erección, pero no puede llegar hasta el final, entonces es signo de maleficio”.

52.- Las brujas privan de leche a las vacas del siguiente modo: en los días santos, por indicación del diablo y para ofender mas a Dios, van a sentarse en un rincón de su casa con un cubo entre las piernas; clavan un cuchillo en la pared o sobre un poste y ponen la mano como si fuesen a ordeñar, invocan a su demonio familiar y le proponen ordeñar a tal vaca; el demonio arrebata la leche en un momento de las tetas de la vaca y la transporta al lugar donde se encuentra la bruja, como si fluyese del instrumento en el cubo.

53.- La desaparición del pene como obra de las brujas es una ilusión engañosa: resulta hurtado a los sentidos de la vista y el tacto¹⁸. Las personas a quienes ocurren estas cosas son, en su mayoría, adúlteros o fornicadores; cuando no sirven a sus amantes, ellas -para vengarse- les causan estas cosas. Los hombres pueden ser ilusionados activa o pasivamente, es decir, tener perdido el miembro ante los ojos de otros o ver a los demás con el miembro amputado; quienes viven en estado de gracia son mucho menos ilusionables. El demonio sí podría quitar el pene por sí mismo, no sin causar dolor.

54.- La mayoría de quienes practican la brujería son mujeres, ello se debe a que -formadas defectuosamente de una costilla curva de Adán¹⁹- son inferiores a los hombres. A

¹⁸ No obstante, dicen que hay brujos que “coleccionan miembros viriles en gran número (veinte o treinta) y van a colocarlos en los nidos de los pájaros o los encierran en cajas donde continúan moviéndose como miembros vivos, comiendo avena o alguna otra cosa, tal y como algunos lo han visto y la opinión común relata. Conviene decir que todas estas cosas parten de la acción y de las ilusiones del diablo: los sentidos de los testigos se han visto engañados de la forma en que se ha visto. Un hombre relata que había perdido su miembro y que para recuperarlo había recurrido a una bruja. Esta mandó al enfermo a trepar a un árbol y le concedió que cogiera el miembro que quisiera de entre los varios que allí había. Cuando el hombre intentaba tomar uno grande, la bruja le dijo: ‘No cojas ése, porque pertenece a uno de los curas’.”.
¹⁹ En rigor, se trata de uno de los dos relatos que cabe hallar en el Génesis (véase: Gn 1,26-30; 2,18-25; 5,1-2).

Un modo de armonizar los relatos es seguir algunas leyendas conforme a las cuales la primera mujer fue Lilith -creada de la tierra como Adán y conjuntamente-, quien permaneció junto a él un corto tiempo y luego lo abandonó por haber insistido en gozar de completa igualdad; Adán se quejó a Dios, los ángeles la encontraron en el Mar Rojo y Lilith rehusó volver junto a su esposo y quedó viviendo como un demonio que injuriaba a los recién nacidos; entonces Dios creó a Eva. Otro modo de armonización es sosteniendo que el primer humano fue andrógino (Reik, 1962).

En *El Banquete* de Platón se habla de un tercer género: “nuestra primitiva naturaleza no era la misma que ahora, sino diferente. En primer lugar, eran tres los géneros de los hombres, no dos, como ahora, masculino y femenino, sino que había también un tercero que participaba de estos dos, cuyo nombre perdura hoy en día, aunque como género ha desaparecido. Era, en efecto, entonces el andrógino una sola cosa, como forma y como nombre, partícipe de ambos sexos, masculino y femenino” (Platón, 1981, pág. 575). El papa Pelagio I, en la carta *Humani generis*, del año 561, afirma que Adán fue creado de la tierra y Eva de la costilla del varón (Denzinger y Hünermann, 2000, N° 443).

El II Concilio de Milevi del año 416; el XVI Concilio de Cartago del año 418; el papa Pelagio I, en la carta *Humani generis* del año 557; el papa Pío II, en la carta *Cum sicut* del año 1459; la Comisión Bíblica, en el año 1909; el papa Pío XII, en la encíclica *Humani generis* del año 1950 afirman que Adán fue el primer hombre (Denzinger, 1963, N° 101, 228a, 717c, 2123, 2328).///

las mujeres les falta inteligencia; son casi como niños por la ligereza de su pensamiento; tienen pasiones desordenadas; son débiles en las fuerzas del cuerpo y del alma; son más carnales que el varón, como se demuestra por sus múltiples torpezas carnales; poseen el defecto de no querer ser gobernadas por el hombre; tienen la “boca de la vulva” insaciable, de ahí que muchas se entreguen a los demonios para satisfacer sus pasiones; poseen un alma mucho más frágil e impresionable que la de los hombres, hay algunas que se creen fecundadas por los íncubos y sus vientres engordan de una forma desmesurada y, cuando llega el momento del parto, adelgazan por la simple expulsión de gases en gran cantidad²⁰. Aunque fue el diablo quien condujo a Eva al pecado, fue Eva

/// El Concilio Vaticano II dice que “Dios no creó al hombre solo: en efecto, desde el principio los creó hombre y mujer” (Denzinger y Hünermann, 2000, N° 4313).

El Catecismo afirma “(c)reados a la vez, el hombre y la mujer son queridos por Dios el uno para el otro. La palabra de Dios nos lo hace entender mediante diversos acentos del texto sagrado. ‘No es bueno que el hombre esté solo. Voy a hacerle una ayuda adecuada’ (Gn 2,18). Ninguno de los animales es ‘ayuda adecuada’ para el hombre. La mujer que Dios ‘forma’ de la costilla del hombre y presenta a éste, despierta en él un grito de admiración, una exclamación de amor y de comunión: ‘Esta vez sí que es hueso de mis huesos y carne de mi carne’ (Gn 2,23). El hombre descubre en la mujer como un otro ‘yo’, de la misma humanidad” (*Catecismo de la Iglesia Católica*, 2000, N° 371).

²⁰ Duby sostiene que los hombres de Iglesia temen a las mujeres, tienen miedo de su sexo, ellas incitan al hombre a gozar. En el umbral del segundo milenio se produjo en Europa un acontecimiento de considerable importancia: la Iglesia decidió situar la sexualidad bajo su estricto control; a los servidores de Dios les prohibió utilizar su sexo, a los otros se lo permitió en las condiciones draconianas que ella decretaba y, a las mujeres, el peligro, decidió someterlas. Entre 1007 y 1012, el obispo Burchard de Worms compiló y compuso varias prescripciones, el *Decretum*; en él hay un interrogatorio para la mujer: “¿Has hecho lo que algunas mujeres acostumbran hacer, has fabricado alguna máquina de la talla que te conviene, la amarraste en el emplazamiento de tu sexo o de aquel de una compañera y has fornicado con otras malas mujeres u otras contigo, con ese u otro instrumento?” ¿lo utilizaste para “fornicar contigo misma?, ¿Has hecho como esas mujeres que “para apagar el deseo que las atormenta, se juntan como si pudieran unirse?”; “¿Has fornicado con tu hijo?”; “¿Te has ofrecido a un animal?, ¿lo has provocado al coito por medio de algún artificio?”; “¿Has probado el semen de tu hombre para que se consuma de amor por tí?”; “¿Has mezclado en lo que bebe o come, diabólicos afrodisíacos (pan amasado sobre tus nalgas o sangre de tus menstruos o cenizas de un testículo tostado)?; ¿Has hecho lo que algunas mujeres tienen la costumbre de hacer cuando han fornicado y quieren matar a su camada? Para expulsar el feto de la matriz lo hacen mediante maleficios o por medio de las hierbas. Matan de esta manera y expulsan el feto o, si todavía no han concebido, hacen lo necesario para no concebir”; “¿Has hecho lo que algunas mujeres adúlteras que apenas descubren que su amante tomará mujer legítima apagan el deseo del hombre con un arte maléfico para que sea impotente frente a su esposa y no pueda unirse a ella?”. Entre 1174 y 1178, el obispo Etienne de Fougères escribió *Livre des manieres*, en él sostiene que la mujer es portadora del mal; que en la naturaleza femenina hay tres vicios mayores: oponerse a las intenciones divinas (fabrican cosméticos, abortivos y venenos para el marido, embrujan a los hombres); no soportan la tutela del varón al que fueron entregadas y la lujuria (débiles como son les cuesta dominar el deseo). En *Ars predicandi* de Alain de Lille, se afirma que para que el matrimonio sea espiritual, es decir, verdadero conviene que “la carne y el espíritu estén acoplados según la razón”, que “la carne, la mujer, obedezca al espíritu, que el espíritu, el hombre, dirija, gobierne a la carne tal como debe hacerlo con una esposa”. En los sermones de Jacques de Vitry, publicados en 1226, se afirma que Dios creó a la mujer para evitar que Adán cayera en la sodomía o en la bestialidad; que el adulterio de la esposa es, además, un robo: el cuerpo de la mujer pertenece a su marido; que las mujeres son frágiles, lubricas, inestables, difíciles, indóciles y pendencieras; la obligación primordial de la mujer es obedecer en todo al marido; “entre Dios y Adán, en el Paraíso, solo había una mujer. La que nunca cejo hasta dividirlos”. (DUBY, 1998).



quien sedujo a Adán; el pecado de Eva no nos hubiese conducido a la muerte del alma y del cuerpo, si no hubiese seguido la falta de Adán, a la cual le arrastró Eva y no el diablo. “Fémína” proviene de “fe” y de “minus”, porque las mujeres han tenido siempre menos fe²¹.

55.- No debe otorgarse demasiada confianza a las mujeres, sino solo a aquellas a quienes la experiencia ha hecho creíbles: por ejemplo a aquellas cuyas manifestaciones a este respecto han sido verificadas bien por aquellos que han dormido con ellas en su propia cama o de alguna otra manera.

56.- El amor loco por una persona puede provenir de: la imprudencia de la vista, de la tentación del demonio o de un maleficio. Hay maleficio cuando: alguien abandona a su bella esposa para unirse a una mujer fea; alguien se encuentra “inflamado por el amor de concupiscencia carnal, hasta el punto de no poder resistir, ni por la vergüenza, ni las palabras, ni los golpes”. Quien quiera amar con loco amor perderá esta vida, no encontrará la otra y será enviado a los suplicios eternos.

57.- Cuando los animales mueren en masa como consecuencia de un maleficio es recomendable sacar el umbral del establo y colocar uno nuevo previamente rociado con agua bendita.

58.- Cuando una vaca ha sido embrujada y se quiere saber quién lo hizo, se la lleva a pastar con unas calzas de hombre, se la golpea con un palo y ella corre directamente a la casa de la bruja y empuja la puerta mugiendo. Es el diablo quien hace esto.

59.- Contra los pedriscos y tormentas, es eficaz la señal de la cruz en medio del campo o arrojar al fuego tres granizos de una tormenta con la invocación de la Santísima Trinidad, la salutación dominical con la salutación angélica dos o tres veces, el comienzo del Evangelio según san Juan tres veces y repetir tres veces que por las palabras del Evangelio huya la tempestad; si esta ha sido causada por maleficio, cesará inmediatamente.

60.- Los diversos remedios (palabras y gestos) son aplicables para todas las enfermedades, por ejemplo epilepsia y lepra, siempre que sean provocadas.

61.- La dificultad de curar es mayor en los embrujados que en los posesos ya que para ser poseído no se requiere haber cometido un delito personal.

²¹ Se trata de una falsa etimología (Zaffaroni, 2000, p. 24), en rigor, “proviene de la raíz sánscrita *dhe(i)*, amamantar” (Zaffaroni, Alagia y Slokar, 2000, pág. 259).



62.- Los posesos pueden ser aliviados por una melodía o por alguna cosa material que tenga cierta virtud natural (v. gr. el corazón y el hígado de un pez quemados frente a la víctima).

63.- La inteligencia humana se encuentra iluminada por el ángel bueno, pero puede verse oscurecida por un ángel malo.

64.- Nadie puede ser tentado por los demonios sin el permiso de Dios.

65.- Los que se entregan a la pasión se encuentran sometidos al poder del demonio.

66.- Todo cuanto sufrimos lo merecemos por nuestros pecados.

67.- El exorcista es quien tiene el poder para liberar de las enfermedades malélicas²². No es a la enfermedad, sino al hombre enfermo, a quien hay que exorcizar. El exorcista no debe utilizar “nada supersticioso ni sospechoso”. Puede emplear hierbas o piedras benditas; también, hierba demonífuga o determinadas especies de piedras, a condición de no creer que estas cosas expulsan a los demonios por su naturaleza misma.

68.- Hay varias causas por las cuales la gracia de la salud no es recuperada por exorcismo, ellas son: o la debilidad de la fe de los que le asisten, o los pecados que mantiene el maleficio, o la negligencia en el empleo de remedios fáciles, o un vicio en la fe del exorcista, o para revelar las virtudes de algún otro exorcista o para purificación y mayor mérito de los que sufren el maleficio. En caso de que esto suceda, hay que exhortar a los embrujados a la paciencia y a la calma para soportar los males de la vida presente a fin de que se purifiquen de sus crímenes y no busquen por cualquier medio remedios supersticiosos y vanos.

69.- Las brujas, en sus confesiones, dicen no poder alcanzar a todos, sino únicamente a aquellos que por medio de información diabólica saben que se encuentran privados del auxilio divino.

70.- Hay personas que son inmunes al poder de las brujas: los inquisidores y los demás jueces; los que les dan caza desde un puesto público oficial; los que siguen los ritos conservados y venerados por la Iglesia; los que son bendecidos por los santos ángeles.

²² El método para exorcizar a un embrujado es hacer: que se confiese, que sostenga un cirio encendido, que reciba la comunión y luego, para finalizar, ha de ser atado desnudo al cirio pascual bendecido, de una longitud igual a la del cuerpo de Cristo o del árbol de la cruz, mientras se ora.

71.- El inquisidor es un médico-juez prudente que se esfuerza por amputar los miembros podridos y eliminar a las ovejas descarriadas.

72.- Dios castiga con la doble pena espiritual y temporal. La pena espiritual no se encuentra nunca sin falta personal; es triple: la privación de la gracia, la privación de la gloria y la de sentido (tortura del fuego en el infierno)²³. La pena temporal puede ser impuesta por una falta personal, o por la culpa de otro, o sin falta personal y sin falta de otro. Dios castiga sin falta personal y sin falta de otro para: glorificación de Dios o para aumentar el mérito de quien lo padece o para ser preservado del castigo por la humillación; hay para ello una razón justísima por más que pueda ser desconocida: si ante una acción concreta no podemos penetrar los juicios de Dios, sabemos empero que cuanto dice es cierto y cuanto hace justo.

73.- El crimen de las brujas es eclesiástico y, a causa de los males que genera, debe ser considerado también civil.

²³ El sínodo IV de Toledo, reunido en 633, afirmó que unos recibirán “la vida eterna por los méritos de la justicia, y otros la condena del suplicio eterno a causa de los pecados” (Denzinger y Hünermann, 2000, N° 485).

El sínodo XVI de Toledo, realizado en 693, luego de afirmar que la santa Iglesia católica “descuella por sus excelencias y brilla por sus virtudes”, sostuvo que “cualquiera que no pertenezca a ella... será castigado con condenación eterna, y al fin de los siglos será abrasado con el diablo y sus compañeros en las hogueras rugientes” (Denzinger y Hünermann, 2000, N° 575); adviértase la ese en “abrasado”.

El papa Adriano I, en la carta *Institutio universalis*, del año 795, afirmó que Dios preparó a los malos “justos y eternos suplicios” (Denzinger y Hünermann, 2000, N° 596).

El papa Inocencio III, en la carta *Maiores Ecclesiae causas*, del año 1201, dijo que “(l)a pena del pecado original es la carencia de la visión de Dios; la pena del pecado actual es el tormento del infierno eterno” (Denzinger y Hünermann, 2000, N° 780).

El papa Inocencio IV, en la carta *Sub catholicae professione*, del año 1254, afirmó que “si alguno muere en pecado mortal sin penitencia, sin género de duda es perpetuamente atormentado por los ardores del infierno eterno. Las almas, empero, de los niños pequeños después del bautismo y también las de los adultos que mueren en caridad y no están retenidas ni por el pecado ni por satisfacción alguna del mismo, vuelan sin demora a la patria sempiterna” (Denzinger y Hünermann, 2000, N° 839).

El papa Juan XXII, en la carta *Nequaquam sine dolore*, del año 1321, dijo que “(l)as almas de aquellos que mueren en pecado mortal o solo con el pecado original, bajan inmediatamente al infierno” para ser castigados (Denzinger y Hünermann, 2000, N° 926).

El papa Benedicto XII, en la constitución *Benedictus Deus*, del año 1336, dijo que “las almas de los que salen del mundo con pecado mortal actual, inmediatamente después de su muerte bajan al infierno donde son atormentados con penas infernales” (Denzinger y Hünermann, 2000, N° 1002).

El papa Clemente VI, en la carta *Super quibusdam*, del año 1351, afirmó que “(l)as almas de los que mueren en pecado mortal bajan al infierno” (Denzinger y Hünermann, 2000, N° 1075).

El Concilio de Florencia, celebrado en 1445, declaró que “las almas de aquellos que mueren en pecado mortal actual o con solo el original, bajan inmediatamente al infierno, para ser castigadas” (Denzinger y Hünermann, 2000, N° 1306).

La Congregación para la Doctrina de la Fe, en la carta *Recentiores episcoporum synodi*, del año 1979, afirmó que “(l)a Iglesia... cree en el castigo eterno que espera al pecador, que será privado de la visión de Dios, y en la repercusión de esta pena en todo su ser” (Denzinger y Hünermann, 2000, N° 4657).

74.- La Iglesia se encuentra obligada por el precepto de la ley divina que le ha ordenado no dejar con vida a las brujas.

75.- El único remedio contra las brujas es que los jueces las supriman o las castiguen²⁴ como ejemplo para el porvenir; deben ser exterminadas por el brazo secular²⁵.

76.- Las brujas deben ser castigadas aunque luego del pacto con el diablo pierden su libertad, al diablo se entregaron libremente.

77.- Las hijas de las brujas han de ser sospechosas de imitadoras de los crímenes maternos, toda la generación se encuentra infectada.

78.- Los demonios no pueden difamar a las mujeres honradas haciéndolas pasar por brujas; no se ha encontrado nunca a un inocente condenado a muerte y no hay duda de que en el porvenir no permitirá Dios que tal ocurra; por lo demás, el ángel de la guarda personal impide la acusación del inocente.

79.- Los castigos corporales no siguen siempre a la culpa, sino que recaen tanto sobre los pecadores como sobre los no pecadores. Esta es la razón por la que unas veces en los que están en gracia y otras en los que están fuera de ella habitan los demonios, según la profundidad de los designios y juicios incomprensibles de Dios. Los hijos son castigados con frecuencia a causa de sus padres.

80.- Los demonios conocen los sitios donde los crímenes permanecen impunes, en los que Dios es ofendido más y su número aumenta.

²⁴ Foucault refiere que “el debate planteado entre la conciencia médica y determinadas formas de desviación religiosa”, no era en relación con la cuestión del castigo. Molitor disculpa a las brujas de cualquier acción real, pero considera que deben ser condenadas a la pena capital “puesto que por su apostasía y su corrupción estas mujeres renegaron completamente de Dios y se entregaron al Diablo” (*Des sorcieres et devineresses*, año 1489). Weyer se indigna porque, a causa de una tempestad, se detuvo a varias mujeres, pero considera que deben condenarse a los magos que pactan con el diablo “con toda conciencia, voluntad y ciencia” (*Des illusionis et impostures des diables*, año 1579). Erastus sostiene que las brujas son incapaces de realizar las maravillas que comúnmente se piensa que pueden hacer, pero pide para ellas la pena capital “por su apostasía y rebeldía negándose a obedecer a Dios, así como por la alianza que han contraído con el diablo” (*Dialogues touchant le pouvoir des sorcieres*, año 1579). Como puede advertirse, el problema de la indulgencia era algo secundario. (Foucault, 1992, pág. 13 y ss).

²⁵ El Concilio de Costanza, en la sesión del 6/7/1415, declaró que uno de los errores de Juan Hus fue sostener que entregar una persona al brazo secular es actuar como “los pontífices, escribas y fariseos, quienes al no quererlos Cristo obedecer en todo, lo entregaron al juicio secular, diciendo: *A nosotros no nos es lícito matar a nadie*; y los tales son más graves homicidas que Pilatos” (Denzinger, 1963, N° 640).



81.- La impunidad se debe a la actitud de hombres afeminados que no tienen ningún celo de la fe.

82.- El juicio más severo será para aquellos que gobiernan y que dejan a estas personas vivir para insulto de Dios.

83.- Los pastores y prelados que no se opongan con todas sus fuerzas a la brujería y a sus defensores deben ser juzgados y sancionados como herejes.

84.- Se debe hacer conocer al pueblo los actos de las brujas a fin de hacer odiar el crimen y para que los jueces sean más ardientes en la venganza del crimen de los renegados de la fe.

85.- Los discursos públicos que niegan las transmutaciones operadas por el poder del demonio generan un enorme detrimento para la fe e implican una confirmación de las brujas, que se congratulan con tales discursos.

VI.- El inquisidor era policía, juez, médico, metereólogo, agrónomo, que jugaba a teólogo y filósofo; era el operador “de una gran agencia punitiva, que decidía la vida y la muerte de las personas” (Zaffaroni, 2005, pág. 20). De ahí que no deban sorprender las siguientes afirmaciones de los autores: ante la presencia del asesino manan sangre las heridas del muerto; quien pasa al lado del cadáver de un hombre asesinado, aunque no sepa tal cosa, se ve asaltado por el miedo, su espíritu recibe la infección por el aire y la comunica a su alma; los espejos nuevos se mancillan si se mira en ellos una mujer que esté menstruando; la imaginación actúa sobre los ojos por estar tan próximos por la raíz al órgano de la imaginación; el lobo quita la palabra si mira él primero; los ojos enfermos infectan el aire que los rodea, la infección va en línea recta hacia los ojos del espectador; la mirada de un animal es buena para los atacados de ictericia; los ojos, convertidos en agente nocivo, hacen malo a otro elemento vecino y este a otro y así sucesivamente hasta llegar al aire que rodea los ojos del niño a quien se mira, quien no podrá digerir el alimento ni fortalecerse ni crecer; en los hombres, la sed de lujuria se encuentra en los riñones de donde desciende el semen; en las mujeres, en el ombligo; el cerebro es la parte más húmeda del cuerpo y la más sensible a la acción de la luna; un olivo plantado por una prostituta no da frutos; el alma reside en el centro del corazón; el gato es animal pérfido, el perro es el signo de los predicadores de la Escritura, esta es la razón por la que perro y gato disputan constantemente; Dios, para nuestra confusión, ha hecho obras de poder en la mujer; la enfermedad corporal proviene con frecuencia del pecado; las campanas de las iglesias se tocan contra las nubes para que, como trompetas consagradas a Dios,

pongan en fuga a los demonios y las despojen de maleficios; las potencias aéreas pueden ser ahuyentadas por el poder de las llaves asegurado a Pedro y a sus sucesores; un modo eficaz para saber si la bruja se encuentra afectada por el maleficio de taciturnidad es que el juez la conmine a llorar: las brujas son incapaces de derramar una lágrima porque el llanto es una gracia concedida a los penitentes; los jueces y sus auxiliares deben llevar siempre hierbas benditas y sal exorcizada el Domingo de Ramos; deben cuidarse de que las brujas no les toquen, sobre todo, en la coyuntura de la mano y el brazo; deben afeitar todo el cuerpo de las brujas para que no puedan ocultar instrumentos que les sirven en el maleficio de taciturnidad, si se considera deshonesto afeitar los lugares próximos a las partes secretas: debe dejarse caer una gota de cera bendita en un vaso con agua bendita y mediante la invocación de la Santísima Trinidad dársele a beber a la acusada por tres veces estando en ayunas, con ello se quita el maleficio de taciturnidad; conviene que el juez lleve junto a su cuerpo desnudo un cirio de la longitud de Jesucristo; la manía resulta la mayor disposición a la demencia y, por consiguiente, también a la posesión demoníaca; algunos hombres llamados “lunáticos” se ven atacados por los demonios en ciertos tiempos, lo que no ocurriría si los demonios no se encontrasen inquietos en el infierno debido a ciertas lunaciones; los acusados pobres son más peligrosos que los acusados ricos porque no tienen para perder más que su piel; el mundo se consumirá cuando se alcance el número de los elegidos, por ello, los demonios, mediante las parteras, evitan los nacimientos para retardar el juicio final tras el cual serán lanzados a los tormentos eternos; los demonios son ahuyentados por los ángeles cuando los magistrados ejercen la justicia.

VII.- El *Malleus* es la “obra teórica fundacional del discurso legitimante del poder punitivo” (Zaffaroni, Alagia y Slokar, 2000), el “libro fundacional de las modernas ciencias penales” (Zaffaroni, 2000); “no se le reconoce este carácter solo porque no es una buena partida de nacimiento” (Zaffaroni, 2000), “(n)ingún grupo profesional quiere reconocer los aspectos oscuros de su actividad ni el origen genocida de la misma. El saber jurídico-penal moderno -que reivindica como propia la legitimación de un poder al que atribuye los fines más excelsos- no puede mostrar como obra fundacional un trabajo que postula y legitima las crueldades y que las racionaliza argumentando en base a disparates finísimamente vinculados” (Zaffaroni, Alagia y Slokar, 2000).

VIII.- La característica común de los autoritarismos es la invocación de una emergencia, se absolutiza un mal justificando una necesidad insoslayable de neutralizarlo y, para ello, sus operadores requieren que se retire todo obstáculo a su misión salvadora de la humanidad (Zaffaroni, 2005b).

En el *Malleus* aparece por vez primera la estructura discursiva legitimante del poder punitivo fundado en las emergencias (Zaffaroni, 2005b): se identifica algo dañoso

que produzca miedo; se refuerzan los miedos y los prejuicios a su respecto; se magnifica el peligro generando pánico social; se imputa el peligro a grupos vulnerables considerados siempre como inferiores; se desautoriza y estigmatiza a quienes niegan sus exageraciones o invenciones; se presenta al poder punitivo como la única solución; se descalifica a quienes niegan que el poder punitivo pueda resolver el problema; se presenta a quienes ejercen el poder punitivo como personas inmunes al mal e incorruptibles; se señala como enemigos públicos a quienes denuncian la corrupción vinculada con el ejercicio del poder punitivo; se muestra como razonable el ejercicio de un poder punitivo ilimitado ante la amenaza de un peligro tan enorme que puede hacer desaparecer a la humanidad (Zaffaroni, Alagia y Slokar, 2005).

La matriz de ese discurso legitimante del genocidio reaparece, cíclicamente.

Bibliografía

Avila, B., (1954), *Historia de la Iglesia*, Buenos Aires, San Benito.

Berzosa Martínez, R., (1996), *Angeles y demonios*, Madrid, B.A.C.

Bobbio, N., Matteucci, N. y Pasquino, G., (1994), *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI.

Catecismo Católico, (1964), Barcelona, Herder.

Catecismo de la Iglesia Católica, (2000), Conferencia Episcopal Argentina, Brasil, 2000.

Cortes, J.B. y Gatti, F.M., (1978), *Proceso a las posesiones y exorcismos*, Madrid, Paulinas.

Denzinger, E., (1963), *El magisterio de la Iglesia*, Barcelona, Herder.

Denzinger, H. y Hünemann, P. (2000), *El magisterio de la Iglesia*, Barcelona, Herder.

Duby, G., (1998), *Mujeres del siglo XII*, Volumen III, Chile, Andrés Bello.

Foucault, M., (1992), "Las desviaciones religiosas y el saber médico". En *La vida de los hombres infames*, Montevideo, Altamira.



- Foucault, M., (1995), *La verdad y las formas jurídicas*, Barcelona, Gedisa.
- Foucault, M., (2000), *Los anormales*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2000.
- Kraemer & Sprenger, (1976), *El martillo de las brujas. Para golpear a las brujas y sus herejías con poderosa maza*, Madrid, Felmar, 1976.
- Labal, P., (2000), *Los cátaros*, Barcelona, Crítica.
- Llorente, J.A., (1870), *Historia crítica de la Inquisición en España*, Barcelona, Juan Pons.
- Mellor, A., (1960), *La tortura*, Buenos Aires, Sofhos.
- Platón, (1981), “El banquete”, en *Obras Completas*, Madrid, Aguilar.
- Reik, T., (1962), *La creación de la mujer*, Buenos Aires, Peuser.
- Romero Carranza, A., (1975), *El triunfo del cristianismo*, Buenos Aires, Club de Lectores.
- Sallman, J.M., (1993), “La bruja”. En Duby, G. y Perrot, M. (dir.), *Historia de las mujeres*, Tomo 6, Madrid, Taurus.
- Sayés, J.A., (1997), *Teología de la creación*, Madrid, San Pablo.
- Zaffaroni, E.R., (2000), “El discurso feminista y el poder punitivo”. En Birgin, H., *Las trampas del poder punitivo*, Buenos Aires, Biblos.
- Zaffaroni, E.R., Alagia, A. y Slokar, A., (2000), *Derecho Penal. Parte general*, Buenos Aires, Julio C. Faira.
- Zaffaroni, E.R., (2005a), *La criminología como curso, en torno de la cuestión penal*, Buenos Aires, Julio C. Faira.
- Zaffaroni, E.R., (2005b), *El derecho penal liberal y sus enemigos, en en torno de la cuestión penal*, Buenos Aires, Julio C. Faira.



Zaffaroni, E.R., Alagia, A. y Slokar, A., (2005), *Manual de Derecho Penal. Parte general*, Buenos Aires, Ediar.

Fecha de recepción: 18/03/06
Fecha de aceptación: 25/05/06